

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
1-FA
FECHA
03/01/2014
ROL S.I.I
1231-15

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° 12765 de fecha 20/12/2013
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1350 de fecha 12-11-2010
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 42 de fecha 07-06-2013

RESUELVO:

1.- Otorgar PERMISO OBRA MENOR
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino SANDERS
 N° 15 Lote N° ----- Manzana ----- Sector PEDRO DE VALDIVIA
URBANO Zona H1

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO SE ACOGE A
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art.122 de Ley General de Urbanismo y Construcciones -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
GUINEZ HERRERA MARIA VIOLETA		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE		R.U.T.
JARA HERMOSILLA JOSE LUIS HUMBERTO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE		REGISTRO
-----		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		CATEGORIA
CARRASCO GAMBOA ALEJANDRO ABELARDO		

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR		PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-1	A3	34,06	COMERCIAL	5.172.181
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1	A3	65,06	COMERCIAL	9.879.686
<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			99,12		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	----------------------	-------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA						15.051.868
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		225.778
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		0
DESCUENTO 50%				(-)		
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	4581390	(-)		15.794
TOTAL A PAGAR						209.984
GIRO INGRESO MUNICIPAL			Nº	4661639	FECHA	23/12/13
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	307,10 M²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACIÓN DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5	Considera destino restaurante.-	
6	Adjunta compromiso para acogerse a Art.122 de Ley General de Urbanismo y Construcciones reducido a escritura publica ante Notario Juan Espinosa Bancalari con fecha 17/12/2013.-	
7	Cuenta con proyecto de cálculo de responsabilidad de ingeniero Nicolás Zegers Fernández RUT 9.745.000-5	
8	Cuenta con decreto de devolución de derechos N°01 de 13/01/14, por \$50.142.-	

JAG / PLG / evb


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES